

ADM 15390/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 118-STJSL-SC-2023- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el expediente REQ 9719/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, iniciado para la “**COMPRA DE RESMAS DE PAPEL**” con destino a las Dependencias de esa Circunscripción.

Que, mediante ACUERDO N° 79-STJSL-SC-2024, se autorizó a llevar a cabo la Licitación Privada N° 14/2024, en los términos del artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 22 de Mayo del año en curso.

Que, según consta en el Acta de Apertura, se recepcionaron las ofertas de las firmas Librería Carolina de Ottani Miriam Teresa, CUIT 27-18577269-7, y Librería del Estudiante de Principi Juan Carlos, CUIT 20-13146016-4.

Que se ha agregado informe de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, en actuación 24978564/24.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso d) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) APROBAR la Licitación Privada N° 14/2024, llevada a cabo por la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, para la

“COMPRA DE RESMAS DE PAPEL” con destino a las Dependencias de la Segunda Circunscripción.

II) ADJUDICAR la Licitación Privada N° 14/2024, a la firma Librería Carolina, de Ottani Miriam Teresa, CUIT 27-18577269-7, por ajustarse con lo requerido en el Pliego de Condiciones Particulares, por un monto total de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 7.535.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 7.535.000,00) en Bienes de Consumo, Partida Principal Productos de Papel, Cartón e Impresos, Partida Parcial Papel para Computación del Programa Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE